

INFORME SECRETARIAL : FEBRERO 24/2022

Se solicita se envíen los oficios a la EPS ASMETSALUD Y SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD con el fin de que informe las direcciones reportadas por los demandados ante dicha entidad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Secretaria .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós(2022).

Radicado No. 170014003003-2021-00665-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Librar los oficios con destino a las entidades prestadoras de salud ASMETSALUD EPS y LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD, con el fin de que se nos informe las direcciones físicas y electrónicas reportadas por los demandados DIANA MARCELA SCARPETA PESCADOR Y MAURICIO MATURANA FLOREZ, tal como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago, atendiendo así la petición elevada por la parte actora en este proceso ejecutivo seguido por LUZ AMERICA FRANCO LLANOS.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 031 del 25/02/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14c0e80514403afc04f8199ed07a85e18bec1043954f9c255ca69d4bf5c64b0e**

Documento generado en 24/02/2022 04:45:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>